

Unidad administrativa de Secretaría

En la Sala de reuniones de las Casas Consistoriales de Mogán, siendo las doce horas, veintitrés minutos del día **12 de enero de 2021**, se reúne la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la **Alcaldesa-Presidenta**, y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde que al margen se expresan, al objeto de celebrar **sesión ordinaria, en primera convocatoria**, para la que habían sido convocados previamente.

Actúa **don David Chao Castro**, Secretario General Accidental, que da fe del acto.

**SRES. Y SRAS. ASISTENTES**

**ALCALDESA**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ONALIA BUENO GARCÍA	Sí	CIUCA

**CONCEJALES**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO	No	CIUCA
JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ	No	CIUCA
TANIA DEL PINO ALONSO PÉREZ	Sí	CIUCA
LUIS MIGUEL BECERRA ANDRÉ	Sí	CIUCA
JUAN CARLOS ORTEGA SANTANA	Sí	CIUCA
JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	No	PP
FRANCISCO MAICOL SANTANA ARAÑA	No	PP
JULIÁN ARTEMI ARTILES MORALEDA	No	PSOE
ISABEL LUCÍA SANTIAGO MUÑOZ	No	NC

**INTERVENTOR**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
GONZALO MARTÍNEZ LÁZARO	No

**SECRETARIO**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
DAVID CHAO CASTRO	Sí

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de cuórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
Punto 2º	EXPTE. 41/2021 Propuesta para la aprobación del reconocimiento de obligaciones correspondientes a facturas.
Punto 3º	EXPTE. 49/2021 Propuesta para desestimar la solicitud de reconocimiento de obligaciones correspondientes a facturas.
Punto 4º	Asuntos de urgencia.



p006754aa93000035407e53520a0a284

**1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Sin que se produzcan intervenciones, queda aprobado el **borrador del acta de la sesión de fecha 5 de enero de 2021**, en sesión ordinaria, de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento Orgánico Municipal.

**2.- Expte. 41/2021. Propuesta para la aprobación de las obligaciones correspondientes a facturas.**

“**JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ, concejal delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, según Decreto n.º 2049/2019, de 17 de junio**, visto el informe emitido por la Intervención General en relación con los documentos justificativos de las prestaciones de servicios o realización de los suministros presentados en la Intervención General, cuyos originales se acompañan a esta propuesta de acuerdo, **por un importe total de 131.390,04 euros**, para los que existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2020, el cual se encuentra prorrogado en virtud de lo dispuesto en el Art. 169.6 del RDL 2/2004 de 5 de marzo.

Visto que por parte de los distintos Departamentos Municipales se ha prestado conformidad a las facturas, mediante su validación electrónica, recogida en el sistema de información contable, o bien, mediante la elaboración del correspondiente informe relativo al gasto.

De conformidad con lo dispuesto en la base nº 20 de ejecución del presupuesto de este Ayuntamiento queda acreditado documentalmente, ante el órgano que ha de reconocer la obligación, la realización de la prestación y, por tanto, el derecho del acreedor.

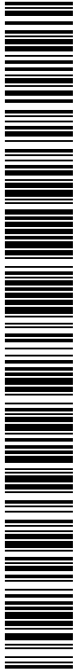
En virtud del Decreto nº 2.049/2019, de 17 de junio, se delega en la Junta de Gobierno Local competencias para el reconocimiento de la obligación de las facturas, **es por lo que se propone la adopción del siguiente ACUERDO:**

**Primero.-** Reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, por un importe total de 131.390,04 , al haberse dado por los distintos Departamentos Municipales la conformidad a los documentos justificativos de la prestación realizada y, en consecuencia, reconocer obligaciones por el importe individual de cada factura con cargo al ejercicio presupuestario 2020 el cual se encuentra prorrogado en virtud de lo dispuesto en el Art. 169.6 del RDL 2/2004 de 5 de marzo.

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
F/2020/3771	FV 1092343	182,48	EMICELA S.A.	ALV1830488 / ALV1842369,ALV1842440,ALV1842940,ALV1844253,ALV1843941 PFAE MOGAN VALORA	ADL
F/2020/3772	FV 1099688	95,10	EMICELA S.A.	ALV1836658 / ALV1836658 PFAE MOGAN VALORA	ADL
F/2020/3773	FV 1106772	438,33	EMICELA S.A.	ALV1842302,ALV1842778,ALV1845365,ALV1845400,ALV1847041,ALV1847132 / ALV1842302,ALV1842778,ALV1845365,ALV1845400,ALV1847	ADL
F/2020/3775	FV 1110241	904,12	EMICELA S.A.	ALV1842800 / ALV1842800	ADL
F/2020/3847	FVR252286	593,93	DIMERCA CANARIAS, S.L.	SUMINISTROS MATERIALES VARIOS.	ADL
F/2020/3922	420002492	400,92	DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.	fra. num. 420002492, 2360001328724-PFAE SERVICIOS Y BEBIDAS BY MOGAN consumo de 01.12.2020 a 17.12.2020 ( fra. num. 4200	ADL
F/2020/3688	C 8	9,60	RAMIREZ VEGA S.L.	BOTELLA 1.5 LITROS	COMPRAS
F/2020/3689	C 9	143,55	RAMIREZ VEGA S.L.	FUENTE UMBRIA GARRAFA 5 LITROS ( GUARDERIA MUNICIPAL ) / FUENTE UMBRIA GARRAFA 5 LITROS ( GUARDERIA MUNICIPAL )	COMPRAS

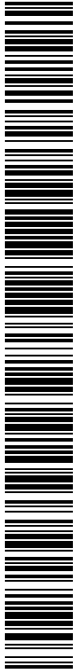
Unidad administrativa de Secretaría

				/ FUENT	
F/2020/3690	C 10	384,00	RAMIREZ VEGA S.L.	FUENTE UMBRIA BOTELLA 1,5 LITROS ( PLAN DE EMPLEO 2020 ) / FUENTE UMBRIA BOTELLA 1,5 LITROS ( PLAN DE EMPLEO 2020 )	COMPRAS
F/2020/3691	C 11	775,98	RAMIREZ VEGA S.L.	FUENTE UMBRIA BOTELLA 1,5 LITROS ( SERVICIOS SOCIALES ) / FUENTE UMBRIA GARRAFA 5 LITROS ( GUARDERIA MUNICIPAL ) / FUENT	COMPRAS
F/2020/3692	C 12	19,80	RAMIREZ VEGA S.L.	FUENTE UMBRIA GARRAFA 5 LITROS ( SERVICIOS SOCIALES )	COMPRAS
F/2020/3747	20	954,90	ORTIZ MORENO NATALIA	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA.	COMPRAS
F/2020/3748	21	977,15	ORTIZ MORENO NATALIA	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA	COMPRAS
F/2020/3749	18	686,50	ORTIZ MORENO NATALIA	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA	COMPRAS
F/2020/3765	V-FAC+ FR20066893	41,29	SISCOCAN GRUPO COMERCIAL, S.L.	Albarán AL20127694 03/12/20: / BANDA ACERO INOX. 155-180 (156-186) / ***PREGUNTAR OBRA AL CLIENTE*****	COMPRAS
F/2020/3837	Emit- 14	3.011,52	RONANDEZ, S.A.	TORNLL.BARRAQ.C/Ex.571 8 x 60 zinc. / TACO PLAST. S N 10 PAQ= 50 unid. / BISAGRA PERN.PALA SOLDAR 120x20x5 / BISAGRA	COMPRAS
F/2020/3843	396	1.038,75	SUMINISTROS DE FERRETERIA VENEGAS S.L.	DIVERSO MATERIAL DE LIMPIEZA.	COMPRAS
F/2020/3881	TERmit- 78	355,80	TERRAZOS ATLANTICO, S.L.	PAV.ESCOF. 25P 40x40 ROJO / PALET EUROPEO	COMPRAS
F/2020/3934	F 10132	175,80	TAPAS DEL ATLANTICO S.L	REGISTRO 850mm.TIPO REJILLA.D-400 ( REF. SAL/SOS EXPDT 5054/2020 VALE: 4493/2020 )	COMPRAS
F/2020/3935	N5 2000193	293,68	MOTOR ARI, S.A.	OA REVISION VEHICULO / OA SU FILTRO DEL HABITACULO / CARTUCHO FILTRO / FILTRO HABITACULO / JUNTA 16 / 1L ELF ELITE 0W20-	COMPRAS
F/2020/3947	B 4000322	29,82	ACROMOTOR, S.A.	15 20 939 20R FILTRO CARTUCHO ( 4579JVM PEDIDO ELIAS )	COMPRAS
F/2020/3975	17004825	1.200,56	LOPEZ TORRES ANGELA	SUMINISTRO MATERIAL DIVERSO REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	COMPRAS
F/2020/3992	emi- 2035113179	60,10	ITEVISE, SA	PERIODICA ( N.Insp.:000181073 / Matr.: GC-0888-AY ) / PERIODICA / TASAS	COMPRAS
F/2020/4024	2001302	2.264,45	FERRETERIA ARAÑA Y QUEVEDO,S.L	SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL DE FERRETERIA PRA MENTENIMIENTO Y CONSERVACION	COMPRAS
F/2020/3977	122020	823,59	BETANCOR LEON, JOSEFA	ALQUILER LOCAL BIBLIOTECA MUNICIPAL DICIEMBRE	CULTURA
F/2020/2909	76830625	699,00	EL CORTE INGLES, S.A.	MULTIJUEGOS GIRATORIO AIRHOCKE ( Nº pedido: 220200012413 - Nº albarán: )	JUVENTUD
F/2020/3385	normal F-10737-2020	3.823,73	SERVICIOS ANTIPLAGAS DE CANARIAS S.L.	Control integral de desinsectación, desinfección y desratización en el municipio de Mogán - Lote 1- Factura de Octubre	SANIDAD



p006754aa930e0035407e53520a0a284

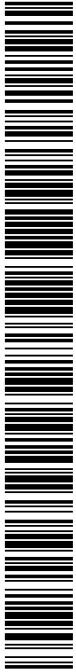
F/2020/3386	normal F-10738-2020	1.372,72	SERVICIOS ANTIPLAGAS DE CANARIAS S.L.	Control integral de desinsectación, desinfección y desratización en el municipio de Mogán - Lote 2- Factura de Octubre d	SANIDAD
F/2020/3731	normal F-11495-2020	1.372,72	SERVICIOS ANTIPLAGAS DE CANARIAS S.L.	Control integral de desinsectación, desinfección y desratización en el municipio de Mogán - Lote 2- Factura de Noviembre	SANIDAD
F/2020/3732	normal F-11491-2020	3.823,73	SERVICIOS ANTIPLAGAS DE CANARIAS S.L.	Control integral de desinsectación, desinfección y desratización en el municipio de Mogán - Lote 1- Factura de Noviembre	SANIDAD
F/2020/2880	Rect-Emit- 149	7.485,72	LABETEC S.A	Rect. Emit- 149 / 20202703 E.G. PARA EJECUCIÓN POLIDEPORTIVO ARGUINEGUIN ( 20202703 E.G. PARA EJECUCIÓN POLIDEPORTIVO AR	OBRAS
F/2020/3446	2020 037	747,00	ATOP SOLUCIONES INGENIERIA S.L	Expte 16-OBR-43. ""Servicio de Asistencia Técnica Estructuras de la obra: Aparcamiento subterráneo en Arguineguín"". 11/11	OBRAS
F/2020/3832	118- 2020	18.523,86	RAMIREZ CORZO S.L	Rect. 118 2020. Rehabilitación centro de información turístico Puerto Rico ( Expte.: 20-OBR-13 )	OBRAS
F/2020/2496	7030	134,82	TRANSPORTE.DEPOSITO S Y MANIPULADOS S.A	POR CONEXION Y MANTENIMIENTO A CRGA. JULIO 2020	SERVICIOS SOCIALES
F/2020/3484	232020	430,00	MELIAN FLEITAS JAVIER	GRABACION DE VIDEO DE PROYECTO IGUALDAD.	SERVICIOS SOCIALES
F/2020/3516	Emit- 2	1.908,88	ACOSTA DESIGN S.L	BOTELLA MOD.9356 DE TRITAN.NOCONTIENE BPA,CAPACIDAD 500ml.ANTIFUGAS.NOAPTO PARA BEBIDAS GASEOSAS.COLOR A ELEGIR,CON IMPR	SERVICIOS SOCIALES
F/2020/3585	2020 83	3.000,00	IMPULSO 7 SERVICIOS COMUNITARIOS S.L	Curso de ""Iniciación a la informática e internet"", con una duración de 40 horas, realizado desde el día 23 de noviembre	SERVICIOS SOCIALES
F/2020/3605	LPA109596	3.538,65	NEWREST GROUP HOLDING S.A.	CONTRATO 19-SER-03 / 11/1/2020 / LPA - MAYORES - BASALES y ESPECIALES	SERVICIOS SOCIALES
F/2020/3916	Emit- 77	2.195,64	INEXUS INFORMATICA Y DISEÑO SL	PC GAMA MEDIA + MONITOR + TECLADO Y RATON	SERVICIOS SOCIALES
F/2020/3925	408	63,31	LAZARO MONTELONGO, ELISABETH	GASTOS AYUDA PRODUCTOS FARMACEUTICOS SEPTIEMBRE 2020	SERVICIOS SOCIALES
F/2020/3926	409	65,40	LAZARO MONTELONGO, ELISABETH	GASTOS ADQUISICION PRODUCTOS FARMACEUTICOS. NOVIEMBRE 2020	SERVICIOS SOCIALES
F/2020/3936	Emit- 306	3.000,00	APLICACIONES ACUSTICAS MUSICALES, S.L.	VFM-212AP COLUMNA OMNITRONIC 12P 100 WAT RMS AMPLIFICADA USB / SMB55 SOPORTE COLUMNA ADAM HALL PARED 30 KG / 8101PSAX100	SERVICIOS SOCIALES
F/2020/3943	Emit- 1	9.000,00	JUGUETERIA NIKKI S.L.	VALES NIKKI	SERVICIOS SOCIALES
F/2020/3074	2020 519	404,75	SOCIEDAD LABORAL EDICION CANARIA, S.A.	519/20. PADRONES Y PERÍODO DE PAGO TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIAS Y ESTANCIAS EN LA GUARDERÍA MUNICI	TESORERIA
F/2020/3718	F8000004605230323	18,14	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	LIQ. F8000004605230323 COMISION MANTENIMIENTO CUENTA CORRIENTE (ORD.218 - 0200350164) PERIODO DEL 15-09 AL 15-10-2020	TESORERIA
F/2020/3719	F8000004604942051	19,47	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	LIQ. F8000004604942051 COMISION MANTENIMIENTO CUENTA CORRIENTE (ORD.233 - 0201501059) PERIODO DEL 15-09 AL 15-10-2020	TESORERIA
F/2020/3722	G400000466706354 0	657,07	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	LIQ. G4000004667063540 COMISION MANTENIMIENTO CUENTA CORRIENTE (ORD.217 - 0200350157) PERIODO DEL 15-10 AL 15-11-2020	TESORERIA



p006754aa9300e0035407e53520a0a284

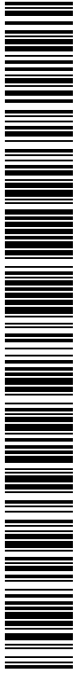
Unidad administrativa de Secretaría

F/2020/3723	G400000466749717 3	18,13	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	LIQ. G400000466749717 COMISION MANTENIMIENTO CUENTA CORRIENTE (ORD.218 - 0200350164) PERIODO DEL 15-10 AL 15-11-2020	TESORERIA
F/2020/3724	G400000466618774 0	19,46	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	LIQ. G400000466618774 COMISION MANTENIMIENTO CUENTA CORRIENTE (ORD.233 - 0201501059) PERIODO DEL 15-10 AL 15-11-2020	TESORERIA
F/2020/3725	G400000466706355 0	430,89	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	LIQ. G4000004667063550 COMISION MANTENIMIENTO CUENTA CORRIENTE (ORD.234 - 0200700433) PERIODO DEL 15-10 AL 15-11-2020	TESORERIA
F/2020/3726	G400000466748411 5	18,94	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	LIQ. G4000004667484115 COMISION MANTENIMIENTO CUENTA CORRIENTE (ORD.237 - 0011502329) PERIODO DEL 15-10 AL 15-11-2020	TESORERIA
F/2020/3727	012931-04	29,88	BANKIA, S.A.	LIQ.REF <sup>a</sup> 012931-04 COMISIÓN MANTENIMIENTO CUENTA CORRIENTE 6400000229 (ORDINAL 202) MES OCTUBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3728	134422-12	808,61	BANKIA, S.A.	LIQ.REF <sup>a</sup> 134422-12 COMISIÓN MANTENIMIENTO CUENTA CORRIENTE 6400001258 (ORDINAL 203) MES OCTUBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3729	095014-01	27,46	BANKIA, S.A.	LIQ.REF <sup>a</sup> 095014-01 COMISIÓN MANTENIMIENTO CUENTA CORRIENTE 6400000949 (ORDINAL 207) MES OCTUBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3730	095014-00	1,11	BANKIA, S.A.	LIQ.REF <sup>a</sup> 095014-00 COMISIÓN MANTENIMIENTO CUENTA CORRIENTE 6400000832 (ORDINAL 209) MES OCTUBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3782	265787-00	260,47	BANKIA, S.A.	LIQ.REF <sup>a</sup> 265787-00 COMISIÓN MANTENIMIENTO CUENTA CORRIENTE 6400001141 (ORDINAL 201) MES NOVIEMBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3783	057204-00	2,25	BANKIA, S.A.	LIQ.REF <sup>a</sup> 057204-00 COMISIÓN MANTENIMIENTO CUENTA CORRIENTE 6400000229 (ORDINAL 202) MES NOVIEMBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3784	262561-00	494,23	BANKIA, S.A.	LIQ.REF <sup>a</sup> 262561-00 COMISIÓN MANTENIMIENTO CUENTA CORRIENTE 6400001258 (ORDINAL 203) MES NOVIEMBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3785	071500-00	176,85	BANKIA, S.A.	LIQ.REF <sup>a</sup> 071500-00 COMISIÓN MANTENIMIENTO CUENTA CORRIENTE 6400000949 (ORDINAL 207) MES NOVIEMBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3786	095014-50	27,58	BANKIA, S.A.	LIQUIDAC.RF <sup>a</sup> 095014-50 COMISIONES POR COBRO TPV (COMERCIO 122301302 - POTRERO), MES OCTUBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3787	071500-50	14,67	BANKIA, S.A.	LIQUIDAC.RF <sup>a</sup> 071500-50 COMISIONES POR COBRO TPV (COMERCIO 122301302 - POTRERO), MES NOVIEMBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3788	095014-57	1,00	BANKIA, S.A.	LIQUIDAC.RF <sup>a</sup> 095014-57 COMISIONES COBRO TPV (COMERCIO 126936335 - POLICIA LOCAL). MES OCTUBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3789	126936335060-10	130,00	BANKIA, S.A.	CARGO RF <sup>a</sup> 126936335060-10 COMISION	TESORERIA



p006754aa9300e0035407e53520a0a284

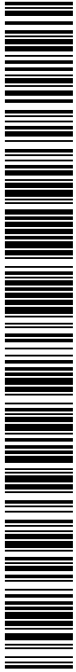
				MANTENIMIENTO TPV (COMERCIO 126936335 - POLICÍA LOCAL), MES OCTUBRE 2020	
F/2020/3790	126936335060-11	130,00	BANKIA, S.A.	CARGO RF <sup>8</sup> 126936335060-11 COMISION MANTENIMIENTO TPV (COMERCIO 126936335 - POLICÍA LOCAL), MES NOVIEMBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3791	122250509-10	509,55	BANKIA, S.A.	LIQ.REF <sup>8</sup> 122250509-10 COMISIÓN TARIFA FÁCIL TPV (ORD.207 COMERCIO 122250509- RECAUDACIÓN MOGAN) CARGO OCT- PERIODO SEPT20	TESORERIA
F/2020/3792	122250509-11	683,50	BANKIA, S.A.	LIQ.REF <sup>8</sup> 122250509-11 COMISIÓN TARIFA FÁCIL TPV (ORD.207 COMERCIO 122250509- RECAUDACIÓN MOGAN) CARGO NOV- PERIODO DIC20	TESORERIA
F/2020/3793	122250509-12	1.326,76	BANKIA, S.A.	LIQ.REF <sup>8</sup> 122250509-12 COMISIÓN TARIFA FÁCIL TPV (ORD.207 COMERCIO 122250509- RECAUDACIÓN MOGAN) CARGO DIC- PERIODO NOV20	TESORERIA
F/2020/3794	122250509060-10	5,00	BANKIA, S.A.	LIQ.REF <sup>8</sup> 122250509060-10 COMISIÓN MANTENIMI TPV (ORD.207 COMERCIO 122250509 - RECAUDACIÓN MOGAN) OCTUBRE2020	TESORERIA
F/2020/3795	122250509060-11	5,00	BANKIA, S.A.	LIQ.REF <sup>8</sup> 122250509060-11 COMISIÓN MANTENIMI TPV (ORD.207 COMERCIO 122250509 - RECAUDACIÓN MOGAN) NOVIEMBRE2020	TESORERIA
F/2020/3796	122250509060-12	5,00	BANKIA, S.A.	LIQ.REF <sup>8</sup> 122250509060-12 COMISIÓN MANTENIMI TPV (ORD.207 COMERCIO 122250509 - RECAUDACIÓN MOGAN) DICIEMBRE2020	TESORERIA
F/2020/3797	095014-19	292,88	BANKIA, S.A.	LIQUID.REF <sup>8</sup> 095014-19. COMISIONES POR COBROS TPV, COMERCIO 122250962 (OFIC. RECAUD.ARGUINEG) MES OCTUBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3798	071500-18	998,34	BANKIA, S.A.	LIQUID.REF <sup>8</sup> 071500-18 COMISIONES POR COBROS TPV, COMERCIO 122250962 (OFIC. RECAUD.ARGUINEG) MES NOVIEMBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3814	095014-42	72,59	BANKIA, S.A.	LIQUIDAC.RF <sup>8</sup> 095014-42 COMISIONES POR COBRO TPV (COMERCIO 122296387 -DEPORTES), MES OCTUBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3815	071500-43	29,34	BANKIA, S.A.	LIQUIDAC.RF <sup>8</sup> 071500-43 COMISIONES POR COBRO TPV (COMERCIO 122296387 -DEPORTES), MES NOVIEMBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3816	122296387060-10	40,00	BANKIA, S.A.	CARGO REF <sup>8</sup> 122296387060-10 COMISIÓN MANTENIMIENTO TPV (COMERCIO 122296387 - DEPORTES) MES OCTUBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3817	122296387060-11	40,00	BANKIA, S.A.	CARGO REF <sup>8</sup> 122296387060-11 COMISIÓN MANTENIMIENTO TPV (COMERCIO 122296387 - DEPORTES) MES NOVIEMBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3818	095014-47	8,16	BANKIA, S.A.	LIQUIDAC.RF <sup>8</sup> 095014-47. COMISIONES POR COBRO TPV (COMERCIO 122298516 - DEPORTES PLAYA), MES OCTUBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3819	071500-49	11,12	BANKIA, S.A.	LIQUIDAC.RF <sup>8</sup> 071500-49 COMISIONES POR COBRO TPV (COMERCIO 122298516 - DEPORTES PLAYA) MES NOVIEMBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3820	122298516060-10	25,00	BANKIA, S.A.	CARGO REF <sup>8</sup> 122298516060-10 COMISIÓN MANTENI TPV (COMERCIO 122298516 - DEPORTES PLAYA) MES OCTUBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3821	122298516060-11	10,00	BANKIA, S.A.	CARGO REF <sup>8</sup> 122298516060-11 COMISIÓN MANTENI TPV (COMERCIO 122298516 - DEPORTES PLAYA) MES NOVIEMBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3822	095014-56	12,07	BANKIA, S.A.	LIQUIDAC.RF <sup>8</sup> 095014-56 COMISIONES POR COBRO TPV (COMERCIO 122306186 - DEPORTES MOGÁN), MES OCTUBRE 2020	TESORERIA



p006754aa9300e0035407e53520a0a284

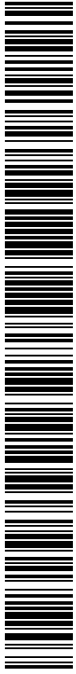
Unidad administrativa de Secretaría

F/2020/3823	071500-54	4,21	BANKIA, S.A.	LIQUIDAC.RFª 071500-54 COMISIONES POR COBRO TPV (COMERCIO 122306186 - DEPORTES MOGÁN), MES NOVIEMBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3824	122306186060-10	10,00	BANKIA, S.A.	CARGO RFª 122306186060-10 COMISIÓN MANTENIMIENTO TPV (COMERCIO 122306186 - DEPORTES MOGÁN), MES OCTUBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3825	122306186060-11	10,00	BANKIA, S.A.	CARGO RFª 122306186060-11 COMISIÓN MANTENIMIENTO TPV (COMERCIO 122306186 - DEPORTES MOGÁN), MES NOVIEMBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3848	122296387060-12	50,00	BANKIA, S.A.	CARGO REFª 122296387060-12 COMISIÓN MANTENIMIENTO TPV (COMERCIO 122296387 - DEPORTES) MES DICIEMBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3849	122298516060-12	10,00	BANKIA, S.A.	CARGO REFª 122298516060-12 COMISIÓN MANTENIMIENTO TPV (COMERCIO 122298516 - DEPORTES PLAYA) MES DICIEMBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3850	122306186060-12	25,00	BANKIA, S.A.	CARGO REFª 122306186060-12 COMISIÓN MANTENIMIENTO TPV (COMERCIO 122306186 - DEPORTES MOGAN) MES DICIEMBRE 2020	TESORERIA
F/2020/3855	9,0020202380013E+026	112,35	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000054017 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS TASA GUARDERIA 05/03/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3856	9,0020202380013E+026	1,07	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000054251 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS TASA GUARDERIA 06/03/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3857	9,0020202380013E+026	3.203,55	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000059590 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS TASA AGUA 20/04/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3858	9,0020202380013E+026	33,17	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000059724 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS TASA AGUA 21/04/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3859	9,0020202380013E+026	3.206,52	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000066264 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS TASA AGUA 19/06/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3860	9,0020202380013E+026	33,17	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000066392 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS TASA AGUA 22/06/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3861	9,0020202380013E+026	3.205,22	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000073368 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS TASA AGUA 17/08/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3862	9,0020202380013E+026	33,17	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000073488 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS TASA AGUA 18/08/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3863	9,0020202380013E+026	98,44	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000078645 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS TASA GUARDERIA 02/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3864	9,0020202380013E+026	583,15	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000080445 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS PP ESUELAS ARTÍSTICAS 13/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3865	9,0020202380013E+026	60,99	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000080444 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS TASA GUARDERIA 13/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3866	9,0020202380013E+026	3.236,63	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000080962 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS	TESORERIA



p006754aa9300e0035407e53520a0a284

	026			TASA AGUA 16/10/2020 (ORD.203)	
F/2020/3867	9,0020202380013E+026	34,24	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000081120 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS TASA AGUA 19/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3868	9,0020202380013E+026	480,02	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000081359 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS TASA VADO 21/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3869	9,0020202380013E+026	2.516,64	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000081357 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS IVTM 21/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3870	9,0020202380013E+026	877,16	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000081358 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS IAE 21/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3871	9,0020202380013E+026	6,42	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000081469 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS TASA VADO 22/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3872	9,0020202380013E+026	140,17	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000081468 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS IVTM 22/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3873	9,0020202380013E+026	9.406,17	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000081725 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS TASA BASURA 26/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3874	9,0020202380013E+026	8.741,13	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000081726 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS TASA BASURA 26/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3876	9,0020202380013E+026	467,78	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000081841 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS TASA BASURA 27/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3883	9,0020202380013E+026	461,36	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000081842 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS TASA BASURA 27/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3884	9,0020202380013E+026	11,96	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000082601 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS IAE 02/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3885	9,0020202380013E+026	69,55	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000083453 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS TASA GUARDERIA 05/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3886	9,0020202380013E+026	369,15	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000083652 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS PP ESCUELAS ARTÍSTICAS 06/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3887	9,0020202380013E+026	2,14	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000083914 COMISIÓN POR PRESENTACIÓN ADEUDOS PP ESCUELAS ARTÍSTICAS 09/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3888	9,0020202380013E+026	5,35	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000059588 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA MERCADILLOS CARGO 20/04/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3889	9,0020202380013E+026	5,35	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000059723 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA MERCADILLOS CARGO 21/04/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3890	9,0020202380013E+026	96,30	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000073941 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA AGUA CARGO 25/08/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3891	9,0020202380013E+026	5,35	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000074687 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA AGUA CARGO 01/09/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3892	9,0020202380013E+026	5,35	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000075644 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA AGUA CARGO 07/09/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3893	9,0020202380013E+026	5,35	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000076975 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA	TESORERIA



p006754aa9300e0035407e53520a0a284

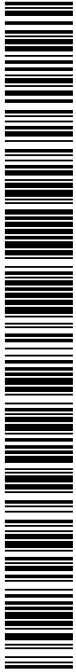
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	14/10/2021 10:41



Unidad administrativa de Secretaría

	026			AGUA CARGO 16/09/2020 (ORD.203)	
F/2020/3894	9,0020202380013E+026	5,35	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000079141 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA AGUA CARGO 05/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3895	9,0020202380013E+026	5,35	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000079728 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA GUARDERIA CARGO 07/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3896	9,0020202380013E+026	48,15	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000080810 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS PP ESCUELAS ARTÍSTICAS CARGO15/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3897	9,0020202380013E+026	101,65	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT 090020202380013020000080964 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS PP ESCUELAS ARTÍSTICAS CARGO16/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3898	9,0020202380013E+026	26,75	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000080963 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA GUARDERIA CARGO 16/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3899	9,0020202380013E+026	37,45	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000081122 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS PP ESCUELAS ARTÍSTICAS CARGO19/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3900	9,0020202380013E+026	85,60	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000081121 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA AGUA CARGO 19/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3901	9,0020202380013E+026	288,90	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000081270 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA AGUA CARGO 20/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3902	9,0020202380013E+026	21,40	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000081361 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS PP ESCUELAS ARTÍSTICAS CARGO21/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3950	9,0020202380013E+026	633,13	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000081360 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA AGUA CARGO21/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3951	9,0020202380013E+026	214,00	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000081470 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA AGUA CARGO22/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3952	9,0020202380013E+026	10,70	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000081557 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS PP ESCUELAS ARTÍSTICAS CARGO22/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3953	9,0020202380013E+026	69,55	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000081556 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA AGUA CARGO23/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3954	9,0020202380013E+026	35,14	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000081555 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA VADO CARGO22/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3955	9,0020202380013E+026	122,17	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000081554 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS IAE CARGO23/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3956	9,0020202380013E+026	112,35	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000081728 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA AGUA CARGO26/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA



p006754aa9300e0035407e53520a0a284

F/2020/3957	9,0020202380013E+026	41,22	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000081727 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA VADOS CARGO26/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3959	9,0020202380013E+026	8,55	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000081724 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS IAE CARGO26/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3960	9,0020202380013E+026	214,00	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000081843 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA BASURA CARGO27/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3961	9,0020202380013E+026	5,35	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000081918 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA AGUA CARGO28/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3962	9,0020202380013E+026	5,35	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000081917 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA VADO CARGO28/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3963	9,0020202380013E+026	1.713,09	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000081916 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA BASURA CARGO28/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3964	9,0020202380013E+026	37,45	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000081915 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS IAE CARGO28/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3965	9,0020202380013E+026	67,14	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000082014 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS IAE CARGO29/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3966	9,0020202380013E+026	2.033,00	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000082015 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA BASURA CARGO29/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3967	9,0020202380013E+026	21,40	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000082016 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA VADOS CARGO29/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3968	9,0020202380013E+026	5,35	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000082017 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA AGUA CARGO29/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3969	9,0020202380013E+026	746,58	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT90020202380013020000082217 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA BASURA CARGO30/10/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3979	9,0020202380013E+026	465,45	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000082602 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA BASURA CARGO02/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3980	9,0020202380013E+026	996,26	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000082846 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA BASURA CARGO03/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3981	9,0020202380013E+026	26,75	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000083008 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS IAE CARGO04/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3982	9,0020202380013E+026	125,23	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000083009 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA BASURA CARGO04/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3983	9,0020202380013E+026	5,35	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000083010 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA VADOS CARGO04/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3984	9,0020202380013E+026	101,65	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000083452 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA BASURA CARGO05/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3985	9,0020202380013E+026	37,45	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000083650 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA BASURA CARGO06/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3986	9,0020202380013E+026	5,35	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT090020202380013020000083651 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA AGUA CARGO06/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA



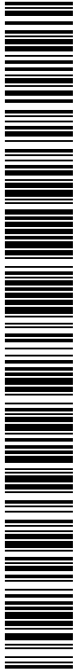
p006754aa9300e0035407e53520a0a284

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	14/10/2021 10:41

Unidad administrativa de Secretaría

F/2020/3987	9,0020202380013E+026	37,45	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT0900202023800130200000083913 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA BASURA CARGO09/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3988	9,0020202380013E+026	16,05	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT0900202023800130200000084163 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA BASURA CARGO10/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3989	9,0020202380013E+026	21,40	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT0900202023800130200000084164 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS PP ESCUELAS ARTÍSTICAS CARGO10/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3990	9,0020202380013E+026	26,75	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT0900202023800130200000084349 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA BASURA CARGO11/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3991	9,0020202380013E+026	5,35	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT0900202023800130200000084350 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA AGUA CARGO11/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3993	9,0020202380013E+026	32,10	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT0900202023800130200000084351 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS PP ESCUELAS ARTÍSTICAS CARGO11/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3994	9,0020202380013E+026	16,05	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT0900202023800130200000084495 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA BASURA CARGO12/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3995	9,0020202380013E+026	26,75	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT0900202023800130200000084497 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS PP ESCUELAS ARTÍSTICAS CARGO12/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3996	9,0020202380013E+026	112,35	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT0900202023800130200000084651 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA BASURA CARGO13/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3997	9,0020202380013E+026	5,35	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT0900202023800130200000084496 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA VADOS CARGO12/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/3999	9,0020202380013E+026	74,90	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT0900202023800130200000084921 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA BASURA CARGO16/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/4000	9,0020202380013E+026	10,70	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT0900202023800130200000084922 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS PP ESCUELAS ARTÍSTICAS CARGO16/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/4001	9,0020202380013E+026	10,70	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT0900202023800130200000085080 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS PP ESCUELAS ARTÍSTICAS CARGO17/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/4002	9,0020202380013E+026	5,35	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT0900202023800130200000085212 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA BASURA CARGO18/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/4003	9,0020202380013E+026	9,23	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT0900202023800130200000085303 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS IAE CARGO19/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/4004	9,0020202380013E+026	5,35	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT0900202023800130200000085304 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA BASURA CARGO19/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/4005	9,0020202380013E+026	10,70	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT0900202023800130200000085432 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA	TESORERIA



p006754aa930e0035407e53520a0a284

	026			BASURA CARGO20/11/2020 (ORD.203)	
F/2020/4006	9,0020202380013E+026	5,35	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT0900202023800130200000085551 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA BASURA CARGO23/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/4007	9,0020202380013E+026	5,35	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT0900202023800130200000085634 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS PP ESCUELAS ARTÍSTICAS CARGO24/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/4008	9,0020202380013E+026	10,70	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT0900202023800130200000085777 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA BASURA CARGO25/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/4009	9,0020202380013E+026	10,70	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT0900202023800130200000085977 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA BASURA CARGO27/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
F/2020/4010	9,0020202380013E+026	16,05	BANKIA, S.A.	LIQ.FACT0900202023800130200000086220 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN ADEUDOS TASA BASURA CARGO30/11/2020 (ORD.203)	TESORERIA
<b>TOTAL</b>		<b>131.390,04</b>			

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención, a los efectos su cumplimiento.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta del Concejal de este Ayuntamiento en los términos que se recogen precedentemente.

**3.- Expte. 49/2021 propuesta para desestimar la solicitud de reconocimiento de obligaciones correspondiente a facturas.**

“**JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ, concejal delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, según Decreto n.º 2049/2019, de 17 de junio,** visto el informe de intervención relativo a la relación de facturas a las que no se ha dado conformidad por los responsables de la gestión del gasto, cuyos originales se acompañan a esta propuesta de acuerdo, por un importe total de **10.856,00** gastos.

En virtud de Decreto nº 2.049/2019, de 17 de junio, donde se delega en la Junta de Gobierno Local competencias para el reconocimiento de la obligación de las facturas, es por lo que se propone la adopción del siguiente: **ACUERDO**

**Primero.- DESESTIMAR** la solicitud de reconocimiento de obligación por las facturas Y/otros documentos en relación adjunta por un importe total de **10.856,00** , **cuya relación se adjunta**, al no haberse dado por los distintos Departamentos Municipales la conformidad a los documentos justificativos de la prestación realizada.

**Segundo.-** Devolver las facturas que a continuación se detallan, a los correspondientes servicios gestores de gasto para que comuniquen al contratista proveedor la desestimación de la solicitud de reconocimiento de obligación, el motivo del rechazo y la posibilidad de interponer recurso correspondiente en el plazo de un mes.

Nº REGISTRO	Factura N	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
F/2020/3741	001 2020	10.856,00	AUTOSERVICIO FRANCISCO SUAREZ S.L	001-2020 ( RENAULT TRAFIC = 25/DÍA RENAULT KANGOO = 17/DÍA PEUGEOT PARTNER = 17/ DÍA )	SERVICIOS SOCIALES
<b>TOTAL</b>		<b>10.856,00</b>			



p006754aa930e00035407e53520a0a284

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención, a los efectos su cumplimiento.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta del concejal de este Ayuntamiento en los términos que se recogen precedentemente.

#### **4.-Asuntos de urgencia.**

Previa declaración de urgencia, se pasan a tratar los expedientes que se detallan y cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **4.1.- Expte. 2948/2020 Toma de conocimiento de informe complementario solicitado por el TACP CCAA Canarias, relativo al REMC 221/2020, referencia 20-SERSUM-04.**

"Don Daniel Ramírez Barreiro, Coordinador de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, según Decreto 2017/2453 de fecha 24/08/2017, tiene a bien señalar:

##### **1.- ANTECEDENTES**

**1.1.-** El acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha **9 de septiembre de 2020**, declara la necesidad e idoneidad del **SERVICIO DE TELEVISIÓN, RADIO Y COMUNICACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN**

**1.2.-** En fecha 26.10.2020 se publica en el perfil de contratación del Estado el anuncio de licitación del expte ref 2948/2020 **SERVICIO DE TELEVISIÓN, RADIO Y COMUNICACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN**

**1.3.-** En fecha 05.11.2020 se publica en el perfil de contratación del Estado el horario para realizar visita a las instalaciones incluidas en el expte ref 2948/2020 **SERVICIO DE TELEVISIÓN, RADIO Y COMUNICACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN**

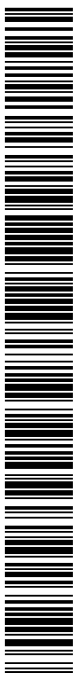
**1.4.-** En fecha 09.11.2020 se produce la visita a las instalaciones del **SERVICIO DE TELEVISIÓN, RADIO Y COMUNICACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN**

**1.5.-** En fecha 13.11.2020 finalizó el plazo de presentación de ofertas **SERVICIO DE TELEVISIÓN, RADIO Y COMUNICACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN**

**1.6.-** En fecha 14.11.2020 se presenta **REMC 221/2020** ante el TACP CCAA de Canarias contra los pliegos que rigen el expte 2948/2020 **SERVICIO DE TELEVISIÓN, RADIO Y COMUNICACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN**

**1.7.-** En fecha 20.11.2020 la Mesa de contratación abrió el Sobre N°1 del expte 2948/2020 **SERVICIO DE TELEVISIÓN, RADIO Y COMUNICACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN**, admitiéndose la documentación a la entidad mercantil ETIAZUL, SL.

**1.8.-** En fecha 27.11.2020 la Mesa de contratación abrió el Sobre N°2 del expte 2948/2020 **SERVICIO DE TELEVISIÓN, RADIO Y COMUNICACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN**,



p006754aa9300e0035407e53520a0a284

trasladando solicitud a los SSPP municipales para convocar fecha del Acto público de Defensa Oral del citado expediente, para posteriormente solicitar informe de criterios sometidos a juicio de valor.

**1.9.- En fecha 02.12.2020 a las 9.35h se celebró acto de Defensa Oral del expte 2948/2020 *SERVICIO DE TELEVISIÓN, RADIO Y COMUNICACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN.***

**1.10.- En fecha 02.12.2020 se traslada informe (valoración sobre N°2) desde los Servicios Públicos Municipales a la Mesa de Contratación *SERVICIO DE TELEVISIÓN, RADIO Y COMUNICACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN.***

**1.11.- En fecha 16.12.2020 la Mesa de Contratación acepta el inofrme emitido desde los SSPP Municipales en relación a la valoración del sobre N°2, *expte 2948/2020: SERVICIO DE TELEVISIÓN, RADIO Y COMUNICACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN.***

**1.12.- En fecha 22.12.2020 la Mesa de contratación abrió el Sobre N°3 del expte 2948/2020 *SE RVICIO DE TELEVISIÓN, RADIO Y COMUNICACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN,* trasladando solicitud a los SSPP municipales para redacción de informe en relación a los criterios automáticos del citado expte 2948/2020.**

**1.13.- En fecha 29.12.2020 se traslada informe (valoración sobre N°3) desde los Servicios Públicos Municipales a la Mesa de Contratación del *expte 2948/2020 SERVICIO DE TELEVISIÓN, RADIO Y COMUNICACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN,* proponiendo como adjudicataria del Servicio a la entidad mercantil *ETIAZUL, SL.***

**1.14.- En fecha 30.12.2020 el TACP de la CCAA de Canarias solicita al Órgano de contratación informe *complementario relativo al REMC 221/2020, en el citado escrito se solicita:***

- *1º () aportar informe complementario acerca del objeto de la encomienda de gestión efectuada por esa Corporación con fecha 1 de agosto de 2020 a la Sociedad municipal Mogán Socio- cultural, S.L.U referida al Programa de Prensa y las prestaciones que integran la licitación descritas en el apartado 6.4 Cometidos específicos (Comunicación digital y Redes Sociales) del Pliego de Prescripciones técnicas que rige la contratación impugnada y en caso de coincidencia, si es voluntad del órgano de contratación desistir o renunciar a la referida encomienda tras la adjudicación de la licitación en curso, dada la imposibilidad de realizar conjuntamente una gestión directa e indirecta de las mismas prestaciones.*

- *2º Asimismo se solicita aclaración sobre la prestación objeto de licitación Apoyo al servicio de gabinete de prensa del Ayuntamiento de Mogán, contemplada en el apartado 6.5 del PPT Cometidos específicos (Servicios Informativos y Coberturas Audio- visuales), pues de la documentación obrante en el expediente no se desprende contar con éste.*

**1.15.- En fecha 30.12.2020 la Mesa de contratación traslada solicitud a los SSPP municipales para redacción de informe complementario en relación a la solicitud del TACP CCAA de Canarias, relativo al *REMC 221/2020.***

En base a lo anteriormente expuesto se realizan las siguientes

## **2.- ACLARACIONES**

**2.1.- Respecto de la prescripción 6.4 del PPTP, expte 2948/2020 *SERVICIO DE TELEVISIÓN, RADIO Y COMUNICACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN***

El PPTP en la *prescripción 6.4*, recoge lo siguiente:

### **6.4.- Cometidos específicos (Comunicación digital y Redes Sociales)**

*En este servicio, se encuentran incluidos, entre otros y con carácter de mínimos, los siguientes cometidos:*

- *Elaboración de campañas de comunicación para determinados eventos.*
- *Actualización diaria de la sección de noticias de la página web.*



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	14/10/2021 10:41

Unidad administrativa de Secretaría

- Actualización diaria de la sección de agenda de la página web.
- Seguimiento diario de medios de comunicación.
- Planificación, gestión y actualización de las redes sociales e imagen digital de la administración local.
- Gestión de entrevistas en medios de comunicación con los representantes del grupo de gobierno.
- Informes de cobertura mediática de determinados eventos.
- Gestión y estudio de anuncios en medios de comunicación.
- Información a los medios de comunicación de actos y eventos organizados por la administración.
- Coordinación con medios de comunicación con los que se tenga convenios y/o contratos de colaboración o en materia publicitaria.
- Marketing digital.

**Nota 3.-** Con carácter general estos cometidos y a petición motivada, podrán ser ampliados y/o modificados por el Responsable Supervisor de los trabajos, en reunión con el Jefe de Servicio de la mercantil Adjudicataria, y plasmándolo en documento por escrito.

La información prestada por la entidad mercantil que sea adjudicataria del Servicio expediente 2948/2020, deberá prestar al menos las actividades enumeradas en la citada *prescripción 6.4*.

El mundo digital y las redes sociales varían constantemente y por ello se han descrito tareas de forma escueta sin entrar en profundidad técnica, no en vano, en el año 2020, han ocurrido tantos acontecimientos tanto mediáticos como técnicos, que obligan a que la información en las redes (internet y soportes similares) sea necesariamente actualizada casi a cada hora. En este sentido, es impensable mantener la rigidez de un servicio de prensa sin la flexibilidad organizativa de una gestión indirecta.

El nuevo servicio expte 2948/2020 esta diseñado (entre otros aspectos):

- En aras de una mayor relevancia de la información y transformación digital en la que vivimos actualmente.
- La plantilla se ha aumentado, la transformación digital se ve aumentada/dimensionada hacia técnicos más polivalentes y versados en el manejo de redes sociales y comunicación/marketing digital.
- Se ha preparado una partida para ejecución de un plató virtual en las actuales instalaciones de la TV Municipal, para que se eviten las subcontrataciones de otros platós.
- Se aumentan las dotaciones de material técnico, para una mejor cobertura de los informativos y divulgación educativa.
- Se fomenta la educación en medios audiovisuales a sectores educativos, colectivos laborales y personal municipal.
- Se mejora la financiación del Servicio (reduciendo gastos municipales) mediante ingresos que se generen por publicidad.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	14/10/2021 10:41



p006754aa930e00035407e53520a0a284

- Se vuelca en el interés por las actividades (turismo, comercio, etc.) más allá de la planificación política municipal.

El Servicio que está en licitación (expte 2948/2020), mantiene instalaciones, organiza, planifica RRHH, gestiona, localiza, documenta, prepara y publica (a través de la TV, la Radio y los medios de soportes digitales), las noticias, los eventos deportivos, los documentales, la divulgación educativa, social, económica, cultural, etc, es decir, presta atención y da voz/imagen a los contenidos de los ejes económicos/culturales del municipio y a los que puedan afectar al mismo (sanitarios, económicos, turísticos, etc.), y estas necesidades son (entre otras) las prestaciones pensadas para el nuevo Servicio expte 2948/2020.

Por otra parte, el Servicio de Prensa encomendado el pasado 31 de agosto de 2020 y con apoyo a la Unidad Administrativa de Presidencia, está volcado en la interacción de la Corporación y la gestión pública de las políticas activas desarrolladas por la misma, es decir dar soporte escrito/divulgativo a la gestión. En definitiva, la encomienda de Prensa, no gestiona cámaras, platós, mantenimiento de instalaciones/edificios (eléctricas, comunicaciones, etc.), no genera ingresos, etc.

Sin embargo, de acuerdo con la cláusula n.º 2 del documento de formalización de la encomienda las necesidades administrativas a satisfacer mediante la misma se concretan mediante las siguientes actuaciones:

- *Apoyo en información local para los medios de radio y televisión municipales.*
- ***Coordinación con medios de comunicación con los que se tenga convenios y/o contratos de colaboración o en materia publicitaria.***
  - *Contacto diario con los medios públicos municipales para planificación semanal de contenidos.*
  - ***Información a los medios de comunicación de actos y eventos organizados por la administración.***
    - ***Gestión y estudio de anuncios en medios de comunicación.***
    - ***Informes de cobertura mediática de determinados eventos.***
    - *Preparación de intervenciones para actos y ruedas de prensa.*
    - *Organización de ruedas de prensa.*
    - ***Gestión de entrevistas en medios de comunicación con los representantes del grupo de gobierno.***
      - *Atención personalizada a periodistas para la cobertura de informaciones.*
      - *Relación y atención directa con medios de comunicación.*
      - ***Planificación, gestión y actualización de las redes sociales e imagen digital de la administración local.***
        - ***Seguimiento diario de medios de comunicación.***
        - *Coordinación diaria con concejalías y personal técnico.*
        - ***Actualización diaria de la sección de agenda de la página web.***
        - ***Actualización diaria de la sección de noticias de la página web.***
        - ***Elaboración de campañas de comunicación para determinados eventos.***
        - *Elaboración de dossier de prensa para determinados eventos.*
        - *Planificación y elaboración diaria de noticias y notas de prensa sobre la gestión de las diferentes áreas encomendadas.*



p006754aa9300e0035407e53520a0a284

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacion/Doc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	14/10/2021 10:41



Unidad administrativa de Secretaría

Como se puede comprobar, buena parte de las actuaciones concretas de la encomienda de prensa (las señaladas en negrita) coinciden con las tareas previstas en el PPTP, lo que significa que el servicio que se licita pretende cubrir buena parte del servicio que ahora se presta mediante un encargo a medio propio personificado, por lo que, **en caso de adjudicarse, el Pleno de la Corporación deberá hacer uso de la cláusula 5 del documento de formalización de la encomienda** que le permite *renunciar a la encomienda o desistir de la misma, previa audiencia al Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con los términos establecidos en la normativa vigente*, sin perjuicio de regular, de la manera más conveniente, los términos en los que se deberán seguir realizando las tareas encomendadas que no se han recogido en el contrato licitado.

## **2.2.- Respecto de la prescripción 6.5 del PPTP, expte 2948/2020 SERVICIO DE TELEVISIÓN, RADIO Y COMUNICACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN**

El PPTP en la *prescripción* 6.5, recoge lo siguiente:

### **6.5.- Cometidos específicos (Servicios Informativos y Coberturas Audiovisuales)**

*En este servicio, se encuentran incluidos, entre otros y con carácter de mínimos, los siguientes cometidos:*

- *Locución de Noticias para Radio y Televisión*
- *Presentación de Informativos y Programas de Actualidad*
- *Actualización de la sección de agenda municipal*
- *Seguimiento diario de medios de comunicación*
- *Cobertura de grabación y edición de noticias y eventos*
- *Elaboración de espacio informativo Resumen Semanal*
- *Gestión de las Redes Sociales de Radio Televisión Mogán*
- *Edición y montaje de espacios informativos*
- *Elaboración y locución de cuñas y spots de información local*
- *Producción, elaboración y montaje de dos piezas informativas diarias (de lunes a viernes) con la actualidad del Municipio de Mogán y de Canarias.*
- *Apoyo a redacción y cámara de la actualidad diaria informativa de Radio Televisión Mogán.*
- *Producción de contenido (reportajes, entrevistas, etc.) semanal para Radio Televisión Mogán con temas de actualidad del Municipio.*
- *Apoyo al servicio de gabinete de prensa del Ayuntamiento de Mogán.*

**Nota 4.-** *Con carácter general estos cometidos y a petición motivada, podrán ser ampliados y/o modificados el Responsable Supervisor de los trabajos, en reunión con el Jefe de Servicio de la mercantil Adjudicataria, y plasmándolo en documento por escrito.*

**Nota 5.-** *La emisión de publicidad y el uso de los medios audiovisuales se rige por la ordenanza reguladora de los precios públicos del Ayuntamiento de Mogán. El adjudicatario deberá cumplir todo lo establecido en la normativa vigente para la emisión de publicidad en televisión.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	14/10/2021 10:41

Tal y como se expresó en el *apartado 2.1* del presente informe, la tarea de apoyo al gabinete de Prensa consiste en dar soporte digital con los medios que gestiona el nuevo Servicio expte 2948/2020. Por tanto, la tarea de la futura mercantil adjudicataria del servicio expte 2948/2020, se suscribe a visualizar y trasladar a soporte digital las actividades de la Corporación, de la información que puedan generar los Servicios de Prensa en apoyo a la Unidad Administrativa Presidencia.

Sin embargo, conviene aclarar que, si bien se habla del *servicio de gabinete de prensa del Ayuntamiento de Mogán*, no existe en este ayuntamiento ningún órgano administrativo con este nombre, sino que se está aludiendo a las funciones relacionadas con esa materia encomendadas al negociado de Prensa y Relaciones Institucionales perteneciente al Área de Presidencia.

Al respecto se debe decir que el Pleno del Ayuntamiento de Mogán, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2019, establecía las distintas áreas de gobierno de la entidad, sus servicios y negociados, así como sus funciones básicas.

Así, dentro de la denominada Área de Presidencia se encuadra el negociado de Prensa y Relaciones Institucionales, con las siguientes funciones básicas:

<< -*Organización de actos de representación municipal y proyección externa del Ayuntamiento.*

- *Atención protocolaria a la Corporación municipal y a sus miembros y actividades de relaciones públicas municipales.*

- *Relaciones de la corporación y sus órganos con los medios de comunicación social.*

- *Redacción de informaciones periodísticas sobre noticias del Ayuntamiento y su distribución a los medios de comunicación social.*

- *Mantenimiento del archivo con información de interés municipal publicada en los medios de comunicación; colecciones de diarios, grabaciones, resúmenes de prensa, comunicados, etc. >>*

Por tanto, cuando se habla de Apoyo al servicio de gabinete de prensa del Ayuntamiento de Mogán hay que entenderlo como apoyo al órgano que tiene encomendadas las funciones en la materia, que actualmente es el Área de Presidencia a través del negociado de Prensa y Relaciones Institucionales.

Por tanto y en base a lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

### 3.- CONCLUSIONES

**3.1.-** Parte de las actuaciones concretas de la encomienda de prensa coinciden con las tareas previstas en el PPTP, lo que significa que el servicio que se licita pretende cubrir buena parte del servicio que ahora se presta mediante un encargo a medio propio personificado, por lo que, **en caso de adjudicarse, el Pleno de la Corporación deberá hacer uso de la cláusula 5 del documento de formalización de la encomienda que le permite renunciar a la encomienda o desistir de la misma, previa audiencia al Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con los términos establecidos en la normativa vigente**, sin perjuicio de regular, de la manera más conveniente, los términos en los que se deberán seguir realizando las tareas encomendadas que no se han recogido en el contrato licitado.

**3.2.-** Si bien se habla del *servicio de gabinete de prensa del Ayuntamiento de Mogán*, no existe en este ayuntamiento ningún órgano administrativo con este nombre, sino que se está aludiendo a las funciones relacionadas con esa materia encomendadas al negociado de Prensa y Relaciones Institucionales perteneciente al Área de Presidencia.

Por tanto, cuando se habla de Apoyo al servicio de gabinete de prensa del Ayuntamiento de Mogán hay que entenderlo como apoyo al órgano que tiene encomendadas las funciones en la materia, que actualmente es el Área de Presidencia a través del negociado de Prensa y Relaciones Institucionales.

Es todo cuanto cabe informar a los efectos oportunos,

El presente informe consta de 5 caras, y 3 apartados.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local, atendiendo a la solicitud recibida por parte de Dña. Begoña Hernández Perdomo, como Secretaria de la Mesa de Contratación del citado expediente."

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	14/10/2021 10:41



p006754aa9300e0035407e53520a0a284

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del informe emitido.

**4.2.- Expte. 123/2021 Rehabilitación Cauce Barranco de Mogán, Playa de Mogán, trámite de audiencia, referencia 17-OBR-67.**

“Don JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO, Concejal Delegado en materia de Contratación (Decreto nº: 2050/2019, de 17 de junio de 2019, visto el expediente tramitado para la contratación de la ejecución de la obra denominada **REHABILITACIÓN CAUCE BARRANCO DE MOGÁN, PLAYA DE MOGÁN**, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, Ref: **17-OBR-67**, sobre la base de los siguientes antecedentes:

**Primero.-** La Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 24 de mayo de 2019, acordó, entre otras cuestiones, aprobar el proyecto de la obra referenciada, con un presupuesto base de licitación de 179.356,51 euros, correspondiéndole un I.G.I.C. del 6,5%, por importe de 10.945,54 euros, acordándose así mismo, declarar la necesidad e idoneidad de llevar a cabo la ejecución de la obra e iniciar los trámites oportunos para la aprobación del gasto y contratación de la misma por el trámite de urgencia, todo ello una vez visto el informe emitido por el Técnico Municipal de este Ilustre Ayuntamiento, donde dispone, entre otras cuestiones, que analizadas las distintas unidades de obras a ejecutar sería conveniente tramitar la ejecución del contrato mediante procedimiento abierto.

**Segundo.-** El Pliego de cláusulas administrativas particulares, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 3 de septiembre de 2019 y estableciéndose los criterios de adjudicación, detallados en el Informe técnico que consta en el expediente, aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2019, emitiéndose, así mismo, Informe Técnico de fecha 19 de julio de 2019.

**Tercero.-** La aprobación del gasto fue efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 3 de septiembre de 2019, por importe de 179.356,51 euros, desglosado de la siguiente forma: Importe sin I.G.I.C: 168.409,87 euros I.G.I.C. (6,5%): 10.946,64 euros, financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria número 220190014345, denominada URBANISMO; INV. REPOSICIÓN OBRAS URB., del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, realizándose la fiscalización previa el día 30 de agosto de 2019.

**Cuarto.-** Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 19 de noviembre de 2019 se acuerda, entre otras cuestiones, declarar válido el acto de licitación, **considerar propuesta como adjudicataria del contrato de ejecución de la obra a la entidad SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.** con CIF: B-85647071, **por un importe sin I.G.I.C. de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (138.938,06), correspondiéndole un I.G.I.C. (6,5 %) de NUEVE MIL TREINTA EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (9.030,97), siendo el importe total de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (147.969,03)** así como a la oferta presentada respecto al **Criterio n.º 2 &ndash; incremento del plazo de garantía, garantizando la obra en un plazo de 5 AÑOS.**

y atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto de la obra, al considerar las ofertas presentadas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas, y el orden decreciente en el que han quedado las mismas.

El presente proyecto está cofinanciado mediante Convenio suscrito entre el Patronato de Turismo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Mogán de fecha 25 de julio, por el cual se viene a instrumentar la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	14/10/2021 10:41

subvención directa concedida, de conformidad con el **Plan Estratégico de Subvenciones del Patronato de Turismo correspondiente al ejercicio 2018, para la ejecución de Mejora del espacio Público Turístico.**

**Quinto.-** La adjudicación de este contrato se acordó por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2019, a la entidad **SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.** con CIF: B-85647071, **por un importe sin I.G.I.C. de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (138.938,06), correspondiéndole un I.G.I.C. (6,5 %) de NUEVE MIL TREINTA EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (9.030,97), siendo el importe total de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (147.969,03)** así como a la oferta presentada respecto al **Criterio n.º 2 &ndash; incremento del plazo de garantía, garantizando la obra en un plazo de 5 AÑOS.**

y atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto de la obra, al considerar las ofertas presentadas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas, y el orden decreciente en el que han quedado las mismas.

**Sexto.-** El contrato se firma entre las partes el día 19 de diciembre de 2019.

**Séptimo.-** Se firma Acta de Comprobación de Replanteo con fecha 16 de enero de 2020.

**Octavo.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución de la obra denominada **REHABILITACIÓN DEL CAUCE DEL BARRANCO DE MOGÁN**, Referencia: 17-OBR-67, adjudicada a la entidad **Solventia Ingeniería y Construcción, S.L.U.**, cuyo plazo de ejecución finalizaba el 17 de marzo de 2020, hasta el día 20 de abril de 2020, sin imposición de penalidades, al considerarse que el retraso no es imputable al contratista, atendiendo a la propuesta emitida por la Técnica Municipal designado como Directora de Obra, Doña Adela Falcón Soria.

A partir de esta fecha y hasta la finalización de la obra con imposición de penalidades a razón de **101,05 euros** por cada día natural de retraso, como se recoge en el apartado 32.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la licitación, al entenderse que se debe a causas imputables a la contrata.

**Noveno.-** La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2020, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Ampliar el plazo de ejecución de la obra **REHABILITACIÓN DEL CAUCE DEL BARRANCO DE MOGÁN**, en 122 días naturales; sin imposición de penalidades por entender que se debe a causas no imputables al contratista, por lo que el nuevo vencimiento sería el 30 de septiembre de 2020.

A partir de esta fecha y hasta la finalización de la obra con imposición de penalidades a razón de 101,05 euros por cada día natural de retraso, como se recoge en el apartado 32.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la licitación, al entenderse que se debe a causas imputables a la contrata.; atendiendo a la propuesta emitida, con fecha 24 de julio de 2020, por la Directora de ejecución de la obra.

**Décimo.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 06 de octubre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.1.- Considerar iniciado el procedimiento de **resolución del contrato por mutuo acuerdo** de la obra **Rehabilitación cauce Barranco de Mogán, Playa de Mogán**, a instancia de parte mediante escrito de fecha 29 de agosto de 2020 presentado por la contrata **SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L.**, con R. E. Ayto.nº 2020/9961.

4.2.- Notificar la resolución a la empresa adjudicataria de las obras, y dar cuenta de la misma a la Sección de Contratación y a la Sección de Obras.

**Décimoprimer.-** Visto **Informe Técnico de fecha 21 de diciembre de 2020, relativo a la liquidación de la obra**, emitido por **Doña Mónica Travieso García**, Técnico de Administración Especial (Arquitecto Técnico), Directora de ejecución y Coordinadora en materia de Seguridad y Salud de la obra **Rehabilitación cauce Barranco de Mogán, Playa de Mogán, que obra incorporado al expediente.**

El informe referenciado, entre otras cuestiones, recoge lo siguiente: *Las circunstancias descritas suponen en sí mismas razones de interés público que hacen innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato no concurriendo otra causa de resolución que sea imputable al contratista, al amparo de lo establecido en el artículo artículo 212, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

Documento firmado por: DAVID CHAO CASTRO	Cargo: Secretario General Accidental	Fecha/hora: 14/10/2021 10:41
---	---	---------------------------------



p006754aa9300e0035407e53520a0a284

Así mismo, el meritado informe, propone lo siguiente:

**4.- Propuesta.**

**4.1.- Considerar el montante total al que asciende la estimación de la liquidación de la obra Rehabilitación cauce Barranco de Mogán, Playa de Mogán, los daños y perjuicios ocasionados a la empresa constructora y la indemnización del contratista, a la cantidad de **ceros euros y ceros céntimos (0,00 euros)**.**

**4.2.- Considerar procedente la devolución de la garantía definitiva constituida a favor de esta Administración en los términos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la obra Rehabilitación cauce Barranco de Mogán, Playa de Mogán.**

**Décimosegundo.-** Visto Informe Jurídico de fecha 12 de enero de 2021 del Secretario de la Corporación, que obra incorporado al expediente.

**Por todo ello PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:**

**PRIMERO.- Dar trámite de audiencia al contratista** por un plazo de diez días naturales desde la notificación del acuerdo adoptado (**acompañado del Informe Técnico de fecha 21 de diciembre de 2020 relativo a la liquidación de la obra**) a los efectos de que presente las alegaciones y documentos que considere convenientes, en el expediente de resolución por mutuo acuerdo de la obra denominada **REHABILITACIÓN CAUCE BARRANCO DE MOGÁN, PLAYA DE MOGÁN**, Ref: **17-OBR-67**, al existir razones de interés público que hacen innecesaria e inconveniente la permanencia del contrato, así como que no existen causas de resolución que sean imputables al contratista, al amparo de lo establecido en el artículo 223 c) del TRLCSP, todo ello de conformidad con los Informes Técnicos emitidos.

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local **-acompañado del Informe Técnico de fecha 21 de diciembre de 2020 relativo a la liquidación de la obra**, al adjudicatario de la obra, a Don Daniel Ramírez Barreiro (Coordinador del Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento), y a las Unidades Administrativas de Mantenimiento y Obras, Obras Públicas y de Intervención de este Ilustre Ayuntamiento."

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas, veintiséis minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, yo como Secretario General Accidental doy fe.

**LA PRESIDENTA,**

**EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,**

**DILIGENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL**

Diligencia para hacer constar que el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha **12 de enero de 2021**, ha sido aprobada por dicho Órgano en la sesión celebrada el día **19 de enero de 2021**.

Y para que conste, firmo la presente en Mogán, a fecha indicada en la firma electrónica.

El Secretario General Accidental,

Fdo.: David Chao Castro

(S/Decreto nº 3146/2016, de 2 de diciembre)



p006754aa930e0035407e53520a0a284

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	14/10/2021 10:41